



**MINISTERIO DE
 HACIENDA**
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4771 DE
 2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart. Juridico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10047

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

VISTOS: **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, las causahabientes del Señor: RUZ ZAÑARTU RICARDO DELFIN, RUT: 05068210-2, que a continuación se señalan: ORTIZ MUÑOZ ALICIA GLADYS, RUT: 06159769-7, CASTILLO ARAYA SYLVIA MARIA, RUT: 06494290-5; presentaron solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003
01 de Septiembre de 2004
01 de Diciembre de 2004
01 de Septiembre de 2005
01 de Diciembre de 2005
01 de Mayo de 2006
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Exenta Número 4771 de 2007 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: RUZ ZAÑARTU RICARDO DELFIN, RUT: 05068210-2, fallecido con fecha 27 de Noviembre de 1979, ex-trabajador del PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a sus causahabientes, el beneficio de Pensión No Contributiva, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto

ORTIZ MUÑOZ ALICIA GLADYS	06159769-7	
Fecha de Inicio:	01 de Octubre de 2003	\$ 54.523
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 55.041
	01 de Septiembre de 2004	\$ 60.545
	01 de Diciembre de 2004	\$ 62.047
	01 de Septiembre de 2005	\$ 67.688
	01 de Diciembre de 2005	\$ 70.138
	01 de Diciembre de 2006	\$ 71.625
	01 de Diciembre de 2007	\$ 76.954
	01 de Diciembre de 2008	\$ 83.795

Nombre	Rut	Monto

CASTILLO ARAYA SYLVIA MARIA	06494290-5	
Fecha de Inicio:	01 de Octubre de 2003	\$ 44.703
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 45.127
	01 de Septiembre de 2004	\$ 45.127
	01 de Diciembre de 2004	\$ 46.247
	01 de Diciembre de 2005	\$ 47.920
	01 de Mayo de 2006	\$ 52.713
	01 de Diciembre de 2006	\$ 53.831
	01 de Diciembre de 2007	\$ 57.836
	01 de Diciembre de 2008	\$ 62.976

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GARCÍA
Jefe Administración
Ministerio del Interior